INFORME N° 129/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 48/2019 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA NACIONAL – AD REFEREMDUM ID N° 371144.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de noviembre del año dos mil diez y nueve, siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 96, de fecha 21/01/2019, de la siguiente manera:

- Comisario Principal MCP. Humberto Ayala Dure, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Comisario Principal MCP. Hernán López Vera, en representación de la Tesorería del Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estrategico Social.
- Comisario Principal MCP. Miguel Ángel Jara, en representación del Programa 2.1.5 Servicio de Apoyo Táctico y Tecnológico.
- Comisario Principal MCP. Lorenzo Ramón Samudio Acosta, en representación del Programa 2.1.2 Investigación de Hechos Punibles.
- Ofic. Ayudante Intd. Cristian Jesús Samudio Gaona, Secretario del Comite Evaluador.

1. ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 371144.

ii. Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 909, de fecha 15 de octubre de 2019, para el inicio del procedimiento de contratación.

iii. Disponibilidad Presupuestaria: Objeto del Gasto 530 Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recurso del Tesoro Público – Organismo Financiador 003 FONACIDE, del Presupuesto General de Gastos de la Nación asignados para la Policía Nacional, aprobado por Ley N° 6258/19, y sujeto a la aprobación de la ampliación presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2019, según SIME N° 87.046.

2. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres oferta, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, en fecha 14 de noviembre del corriente, siendo las 09:10 horas, según consta en el Acta N° 137/2019, presentándose la siguiente empresa:

N°	Razón Social	RUC	Dirección de Correo Electrónico	Sobres Ofertas presentado por
1	AUTOMOTOR S.A.	80001340-9	rocio.pereira@automotor.com.py	Rocío Pereira C.I.: 1.248.589

3. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Ninguna.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Seguidamente, el Comité expone el ANEXO I Cuadro Comparativo de precios de la firma participante en el proceso licitatorio, cuya planilla se adjunta y forma parte del presente informe.

DOCUMENTOS	1- AUTOMOTOR S.A.
Precio total de la Oferta	10.590.930.150
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	Presenta
Declaración Jurada del Articulo 40	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Ofertas de:	ASEPASA
Póliza N°	1508016516
Monto total asegurado	1.000.000.000
Vigencia Desde/Hasta	11-11-2019 al 11-03-2020
Constancia SIPE N°	1.577.188

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int
Dpto. UOC

LORENZO SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Programa 2.1.2

INFORME N° 129/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 48/2019 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA NACIONAL – AD REFEREMDUM ID N° 371144.

De la elaboración de la tabla comparativa de precios se ha detectado diferencia aritmética, para lo cual se remite nota.

5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

5.1 Documentación Legal.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Ofertas	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
1	AUTOMOTOR S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1.577.188

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante el cual se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales de los oferentes expuestos en el cuadro anterior, se concluye que la firma AUTOMOTOR S.A. "CUMPLE" con las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las reglamentaciones legales vigentes, por lo cual recomienda "ACEPTAR" la oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

5.2 Capacidad Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

N°	Razón Social	Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
01	AUTOMOTOR S.A.	Cumple	Sin Registros	Sin Registros

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución, como así también los propietarios de las firmas indicadas en la planilla más arriba expuesta, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que sí registra en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), según los siguientes datos:

AUTOMOTOR S.A.		
NOMBRE Y APELLIDO	**C.I. N°**	**CARGO**
José Bogarin	573.053	Presidente
Carla María Bogarin	793.107	Director Titular

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int
Dpto. UOC

LORENZO SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Programa 2.1.2

INFORME N° 129/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 48/2019 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA NACIONAL – AD REFEREMDUM ID N° 371144.

Ruben Bogarin	623.802	Director Titular
Sebastián Nello Maffel	976.154	Director Titular
Jose Carlo Bogarin	2.897.951	Director Suplente
Karina Frutos	3.202.423	Director Suplente

De la verificación realizada se confirma que la firma, no posee impedimentos para contratar con el Estado, por lo que Cumple con esta etapa de la evaluación y se recomienda **ACEPTAR** la oferta de la misma y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

6) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité Evaluador aclara que los ítems que se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la normativa vigente, de la empresa calificada, no se han solicitado aclaraciones sobre los mismos y se recomienda **ACEPTAR** la oferta en esta etapa de la evaluación.

7) VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARACTER FORMAL.

Continuando con la evaluación de ofertas, se procede a verificar la oferta de la firma: **AUTOMOTOR S.A.** que haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación a la firma calificada hasta esta etapa de la evaluación, cuya planilla se adjunta y forma parte del presente informe.

El Comité de Evaluación de Ofertas, ha verificado las documentaciones de carácter formal presentadas, en observancia a lo establecido en el artículo 58, 59, 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si la oferta se ajusta *sustancial y formalmente* a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Se constata que la firma **AUTOMOTOR S.A.** CUMPLE con los documentos solicitados, por lo que el Comité recomienda **ACEPTAR** su oferta por cumplir con los requisitos del PBC, en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

7) APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

8) APLICACIÓN DEL CRITERIO DE DESEMPATE

No se ha procedido a aplicar el Criterio de desempate por no darse el caso.

9) ANALISIS DE CAPACIDICAD FINANCIERA

De conformidad al numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior de la Sección II – Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la situación financiera actual del oferente, se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal *2016-2017-2018* a la firma AUTOMOTOR S.A. según el siguiente cuadro:

AUTOMOTOR S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ				
	2.016	2.017	2.018	PROMEDIO
Activo Corriente	628.773.961.812	691.076.292.683	773.383.156.861	**14,1**
Pasivo Corriente	22.360.295.972	54.061.631.515	587.634.960.360	
INDICE	28,1	12,8	1,3	
ENDEUDAMIENTO				
	2.016	2.017	2.018	PROMEDIO
Pasivo Total	22.360.295.972	54.061.631.515	587.634.960.360	**0,2**
Activo Total	693.497.872.370	801.046.322.445	921.809.745.172	
INDICE	0,0	0,1	0,6	

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int
Dpto. UOC

LORENZO SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Programa 2.1.2

INFORME N° 129/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 48/2019 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA NACIONAL – AD REFEREMDUM ID N° 371144.

RENTABILIDAD				
	2.016	2.017	2.018	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	100.485.322.583	94.145.176.386	138.087.596.696	**3,2**
Capital	35.000.000.000	35.000.000.000	35.000.000.000	
INDICE	**2,9**	**2,7**	**3,9**	

Del análisis realizado se puede constatar que la firma AUTOMOTOR S.A. CUMPLE con este criterio de evaluación.

10) ANALISIS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad al numeral 2. Requisitos para la Calificación Posterior de la Sección II – Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica de la firma AUTOMOTOR S.A., en ésta etapa de evaluación según el siguiente cuadro:

	AUTOMOTOR S.A.
Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, que será comprobada desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	CUMPLE
Copia de Contratos o facturaciones de venta a instituciones públicas y/o privadas de provisión de camionetas y automóviles nuevos en general. Podrán presentarse la cantidad de contratos/facturas que fueran necesarios, la sumatoria de los mismos deberá alcanzar como mínimo 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, en los años 2016, 2017 y 2018, pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos/facturas necesarias para obtener el porcentaje requerido por la convocante.	CUMPLE

Del análisis realizado se puede constatar que la firma individualizada más arriba, CUMPLE con los criterios de evaluación, por lo que se recomienda ACEPTAR su oferta en ésta etapa.

11) RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, RECOMIENDA disminuir las cantidades en el ítem 3 para ajustar a la disponibilidad presupuestaria y ADJUDICAR a la firma: **AUTOMOTOR S.A.**, según se expone:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	Camioneta cabina doble (Pickup) 4x4 para patrullera con equipamiento Prog. 2.1.5	Unidad	UNIDAD	10	ISUZU	Tailandia	253.991.490	2.539.914.900
2	Camioneta cabina doble (Pickup) 4x4 estandar con radio frecuencia policial Prog. 2.1.5	Unidad	UNIDAD	5	ISUZU	Tailandia	253.991.490	1.269.957.450
3	Camioneta cabina doble (Pickup) 4x4 estandar sin equipamiento policial Prog. 2.1.5	Unidad	UNIDAD	4	ISUZU	Tailandia	240.000.000	960.000.000
4	Automovil sedan Programa 2-1-5	Unidad	UNIDAD	2	HYUNDAI	Corea	83.538.000	167.076.000
5	Automovil sedan Programa 2-1-2	Unidad	UNIDAD	2	HYUNDAI	Corea	83.538.000	167.076.000
6	Camioneta cabina doble (Pickup) 4x4 para patrullera con equipamiento Prog. 2.1.1	Unidad	UNIDAD	20	ISUZU	Tailandia	253.991.490	5.079.829.800
7	Automovil sedan Programa 2-1-1	Unidad	UNIDAD	2	HYUNDAI	Corea	83.538.000	167.076.000
								10.350.930.150

El monto total de la adjudicación es por la suma de G. 10.350.930.150 (guaraníes diez mil trescientos cincuenta millones novecientos treinta mil ciento cincuenta).

Se eleva el presente informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int
Dpto. UOC

LORENZO SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Programa 2.1.2

INFORME N° 129/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 48/2019 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA POLICÍA NACIONAL – AD REFEREMDUM ID N° 371144.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 09:00 horas, del día 29 de noviembre de 2019, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Intd.
Secretario Comité Evaluador

LORENZO RAMÓN SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.2.

MIGUEL ÁNGEL JARA
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.5

HERNÁN LÓPEZ VERA
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Principal MCP.
Representante DGAF

ANEXO I VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	AUTOMOTOR S.A.
A) Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	
Formulario de Oferta *	
[El formulario de oferta y lista de precios, serán generados electrónicamente a través del SICP, y deberán ser completado y firmado por el Oferente]	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE
B) Documentos legales	
Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**	NO APLICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	
C) Documentos legales	
Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
D) Oferentes en Consorcio.	NO APLICA
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Original o fotocopia autenticada por escribano público de la Nota o Carta de Autorización del Fabricante de país de origen:	
a) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante.	CUMPLE
b) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.	CUMPLE
Para los incisos a) y b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección IV. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta.	NO APLICA
***G)* Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 26 de las Instrucciones a los Oferentes.**	
Formulario 106 de los últimos tres años [2016-2017-2018] años para contribuyentes del IRPC	CUMPLE
Formulario 104 de los últimos tres años [2016-2017-2018] años para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	NO APLICA
H) Cualquier otro documento adicional requerido.	NO APLICA

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int
Dpto. UOC

LORENZO SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Programa 2.1.2

ANEXO I VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	AUTOMOTOR S.A.
a) Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad y/o Propietario (Formulario 5), en la cual detallan el Nombre, Apellido y Numero de Cedula De Identidad, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la Calificación Legal. Prohibiciones de los incs "A" y "B" del Artículo 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.	CUMPLE
b) Copia de Contratos o facturaciones de venta a instituciones públicas y/o privadas de provisión de camionetas y automóviles nuevos en general. Podrán presentarse la cantidad de contratos/facturas que fueran necesarios, la sumatoria de los mismos deberá alcanzar como mínimo 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, en los años 2016, 2017 y 2018, pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos/facturas necesarias para obtener el porcentaje requerido por la convocante.	CUMPLE
c) Contar con por lo menos 4 (cuatro) personal inscripto en el Instituto de Previsión Social, para lo cual deberá presentar el Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente y al día a la fecha de apertura física de ofertas.	CUMPLE
d) Certificado de Origen Nacional Emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, Según lo Dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de Fecha 07/09/12 Que Reglamenta la Ley N° 4558/11 (A fin de Aplicar El Margen de Preferencia).	CUMPLE
e) Planilla de Especificaciones Técnicas elaborado por el oferente de acuerdo a los equipos cotizados, conforme a lo solicitado en la Sección III.	CUMPLE
f) El oferente deberá presentar Catalogo del vehículo, los equipamientos y accesorios en idioma castellano donde se describa las especificaciones técnicas y condiciones de uso.	CUMPLE
g) Declaración Jurada donde conste la Garantía del bien ofertado por el periodo mínimo de 3 años, a partir de la entrega del vehículo o 100.000 kilómetros, lo que acontezca primero. Emitido por el oferente.	CUMPLE
h) Declaración Jurada de Garantía para luces y sirenas de al menos 2 (dos) años, según lo solicitado en las especificaciones técnicas. Aplicable al Ítem 1.	CUMPLE
i) Presentar declaración Jurada de compromiso de Disponibilidad de Repuestos por un periodo no menor a 10 (Diez) años.	CUMPLE
j) Declaración Jurada de que el oferente se hará cargo de los mantenimientos básicos (cambio de filtros y aceite y mano de obra exclusivamente) según el cronograma establecido por el fabricante. SIN LÍMITE DE FECHA HASTA LOS 50.000 KILOMETROS. Estos trabajos deberán realizarse sin costo alguno para la Policía Nacional.	CUMPLE
k) Declaración Jurada manifestando su Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado.	CUMPLE
l) Estar al día con el pago del Impuesto con el Valor Agregado, para lo que deberá presentar el formulario de última declaración de IVA.	CUMPLE

LORENZO SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Programa 2.1.2

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int
Dpto. UOC

ANALISIS DE PRECIOS DE LA LPN 48/2019 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA POLICIA NACIONAL con ID: 371144							AUTOMOTOR S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Can.	P. Referencial	Diferencia	%	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	25101507-002	Camioneta cabina doble (Pickup) 4x4 para patrullera con equipamiento Prog. 2.1.5	Unidad	UNIDAD	10	253.991.490	-	0	253.991.490	2.539.914.900
2	25101507-002	Camioneta cabina doble (Pickup) 4x4 estandar con radio frecuencia policial Prog. 2.1.5	Unidad	UNIDAD	5	241.087.200	12.904.290	5	253.991.490	1.269.957.450
3	25101507-002	Camioneta cabina doble (Pickup) 4x4 estandar sin equipamiento policial Prog. 2.1.5	Unidad	UNIDAD	5	235.464.000	4.536.000	2	240.000.000	1.200.000.000
4	25101503-001	Automovil sedan Programa 2-1-5	Unidad	UNIDAD	2	83.538.000	-	0	83.538.000	167.076.000
5	25101503-001	Automovil sedan Programa 2-1-2	Unidad	UNIDAD	2	83.538.000	-	0	83.538.000	167.076.000
6	25101507-002	Camioneta cabina doble (Pickup) 4x4 para patrullera con equipamiento Prog. 2.1.1	Unidad	UNIDAD	20	253.991.490	-	0	253.991.490	5.079.829.800
7	25101503-001	Automovil sedan Programa 2-1-1	Unidad	UNIDAD	2	83.538.000	-	0	83.538.000	167.076.000
										10.590.930.150

CRISTIAN JESUS SAMUDIO GAONA
Oficial Ayudante Intd.
Secretario del Comité Evaluador

LORENZO RAMÓN SAMUDIO ACOSTA
Comisario Principal MCP.
Tesorero del Programa 2.1.2

MIGUEL ÁNGEL JARA
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.5

HERNÁN LÓPEZ VERA
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog. 2.1.1

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Principal MCP.
Representante de la DGAF